



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## INFORME DE COMISIÓN

BIOL. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
P R E S E N T E

FECHA: 24/06/2024

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: Inmueble Federal "David Montes Cuevas-Chacahua", Municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca. PERIODO: 18, 19 y 20 de junio del 2024

### OBJETO DE LA COMISIÓN.

Visita para la canalización de los ejemplares de cocodrilos que se encontraban en el inmueble federal que fuera conocido como "David Montes Cuevas-Chacahua".

### RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se asistió al inmueble en comento para realizar una relacion de bienes inmuebles, así como la revisión de cada uno de los ejemplares de cocodrilos para posteriormente realizar una contención física y llevarlos a los transportes del personal que los canalizará a sus instalaciones.

### RESULTADOS OBTENIDOS

Se contuvieron y se canalizaron con éxito la totalidad de los ejemplares de cocodrilo albergados en el inmueble federal en comento, destacando que los ejemplares fueron canalizados de la siguiente manera:

- 6 ejemplares vivos al PIMVS Zoológico del Altiplano en Tlaxcala.
- 8 ejemplares vivos al PIMVS Zoológico de Moroleón de Guanajuato.
- 68 ejemplares vivos a la UMA Parque Safari Altamira de Tamaulipas.

Canalizando así en total 82 ejemplares de cocodrilos, evidenciando que en el inventario se tuvieron 3 bajas desde la visita del 14 y 15 de marzo, en el que se reportó un total de 85 ejemplares.

### CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE.

La DGVS aporta la recepción, rehabilitación, protección, recuperación, reintroducción, canalización y cualquiera otras que contribuyan a la conservación de ejemplares de vida silvestre, como es el caso de estos ejemplares de cocodrilos

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario. SE ANEXA COMPROBANTES (FACTURAS) DE GASTOS.